

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES- INCO

RESOLUCIÓN No. 299 DE 20 JUN 2011

Por la cual se adopta el Manual de Organización de Archivos de Gestión del Instituto Nacional de Concesiones.

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12.10 del artículo 12 del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 del 22 de diciembre de 1989, creó el Archivo General de la Nación, contemplando dentro de sus funciones la de establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, como programa especial para todas las instituciones archivísticas y colecciones documentales públicas y privadas del orden nacional, departamental, municipal y distrital.

Que el Archivo General de la Nación el 4 de septiembre de 2009 realizó auditoría al archivo del Instituto Nacional de Concesiones para revisar el cumplimiento de las normas de archivo y como resultado de lo cual se programó un plan de mejoramiento archivístico, según el cual "... se debe actualizar el manual para la organización de archivos de Gestión donde se incluyan las prohibiciones y las unidades de almacenamiento en cada uno de los ciclos de vida del documento".

Que con el fin de materializar la acción de mejoramiento acordada con el Archivo General de la Nación aludida en el considerando anterior, se procedió a actualizar el Manual de Organización de Archivos de Gestión del INCO aprobado mediante Resolución 049 de 2007.

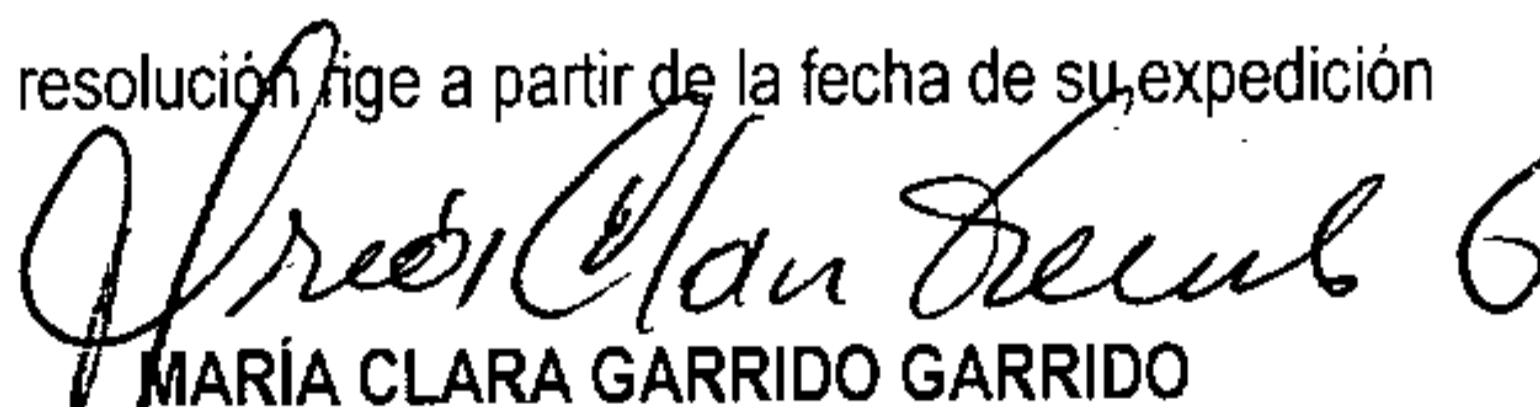
Que el Comité de Archivo en su sesión de fecha 14 de abril de 2011 aprobó la actualización del Manual de Organización de Archivos de Gestión del INCO, según Acta No. 11 de esa fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Adopción Actualización Manual de Organización de Archivos de Gestión.* Adoptar la Actualización del Manual de Organización de Archivos de Gestión del INCO, aprobada por su Comité de Archivo en su sesión del 14 de abril de 2011, en la cual se describen los criterios básicos para la aplicación de la tabla de retención documental y que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

  
MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO

Subgerente Administrativa y Financiera

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 JUN 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyectó: Janneth Rodríguez Mora 

Revisó: Omar Camargo Moreno/ Abogado Contratista SAF 